



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 24 de abril del 2023.

Visto, el Expediente Nº 23-INR-006326-001, que contiene la Nota Informativa Nº 085-2023-EP/INR de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 "Ley General de Salud" establece que es responsabilidad del estado promover condiciones y estrategias que garanticen una adecuada prestación de salud a la población en condiciones aceptables de seguridad, oportunidad, calidad y calidez dentro de los principios de equidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 170-2022/MINSA se aprueba la NTS Nº 184-MINSA/DIGEMID-2022 "Norma Técnica de Salud para la Implementación del Programa de Optimización del uso de Antimicrobianos a nivel hospitalario" que tiene por objetivo establecer disposiciones para la implementación y/o fortalecimiento del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) en los establecimientos de salud hospitalarios, para hacer frente a la resistencia antimicrobiana e implementar intervenciones costo – efectivas, mediante el cual, define al Comité de Optimización de Antimicrobianos (COAM) como la instancia técnica de carácter permanente y obligatorio, que debe asumir el liderazgo, toma de decisiones y la coordinación general del PROA en los establecimientos de salud hospitalarios, en coordinación estrecha con el Comité de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud;

Que, siendo así con Resolución Directoral Nº 170-2022-SA-DG-INR de fecha 04 de noviembre del 2022, se conformó el Comité del Programa de Optimización de Uso de Antimicrobianos a nivel hospitalario del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, integrado entre otros, por la M.C Edith Juana SALVADOR HUAMÁN como miembro representante de la Oficina de Epidemiología;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 026-2023-SA-OP-INR de fecha 17 de marzo de 2023, se dio por concluida la asignación de funciones otorgada a la servidora pública M.C Edith Juana SALVADOR HUAMÁN, en el cargo de Jefe de la Oficina de Epidemiología, asignando a la servidora pública María Esther ARAUJO BAZÁN DE BENDEZU, Médico Especialista, Nivel 5, las funciones de Jefe de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Oficina de Epidemiología, solicita incorporarse al Comité del Programa de Optimización de Uso de Antimicrobianos a nivel hospitalario del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, a fin de ejercer la función de miembro representante de la Oficina de Epidemiología;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos y acogiendo lo solicitado, es pertinente proceder a su aprobación con la Resolución Directoral correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA, y, en uso de las facultades conferidas;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – MODIFICAR la conformación del **Comité del Programa de Optimización de Uso de Antimicrobianos a nivel hospitalario del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN**, INCORPORANDO a la M.C. María Esther ARAUJO BAZÁN DE BENDEZÚ como representante de la Oficina de Epidemiología.

**Artículo 2°.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.-** DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Directoral N° 170-2022-SA-DG-INR de fecha 04.NOV.2022, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

**Artículo 4°.-** DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Internet Institucional.

Regístrese y Comuníquese

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE, N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

LPV/EJLV/YRSD

Distribución:

- ( ) OAJ
- ( ) Oficina de Epidemiología
- ( ) Comité del Programa de Optimización